



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-50979803-APN-DAC#CONEAU- VALIDEZ NAC. TÍTULO- UN DE ROSARIO - ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la RESFC-2019-664-APN-CONEAU#MECCYT del 27 de diciembre de 2019, el Expediente N° EX-2019-50979803-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Derecho, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 129/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA según los términos de la RESFC-2019-664-APNCONEAU#MECCYT, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

Que la resolución de acreditación establece compromisos y efectúa recomendaciones para la implementación de

la carrera.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y las normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la RESFC-2019-664-APN-CONEAU#MECCYT del 27 de diciembre de 2019 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Derecho, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-03427436-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos y las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante RESFC-2019-664-APN-CONEAU#MECCYT.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Derecho
TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Requisitos de Ingreso:

- a) Poseer título de grado de Abogado emitido por universidades argentinas (nacionales, provinciales y privadas) legalmente reconocidas.
- b) Poseer título de grado equivalente al indicado en el inciso anterior de universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países, previa certificación de la Facultad, del Organismo Acreditador de su país o del Ministerio correspondiente. Su admisión no significará reválida del título de grado.
- c) Presentar Currículo Vitae completo dónde consten el grado alcanzado, estudios realizados, actividades docentes, de investigación y profesionales.
- d) Para los postulantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el nivel Intermedio Independiente (B2) o superior de conocimiento de la lengua española. En caso de ser admitidos, deberán acreditar, previamente a la defensa del Trabajo Final, el nivel avanzado del conocimiento de la lengua española. Los aspirantes podrán acreditar los niveles indicados previamente mediante el certificado internacional de UCLE (Diploma Universitario en Competencia en Lengua Española como Lengua Extranjera) de la UNR u otras certificaciones internacionales reconocidas por el Sistema de Certificación del Español como Lengua Extranjera (SICELE).

Al momento de la admisión de la carrera, los alumnos deberán ser notificados fehacientemente de la obligación de depositar, una vez finalizada la carrera, en el Repositorio Digital Institucional una copia digital del Trabajo Final, de acuerdo a lo que establece la normativa de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario. En todos los casos la admisión de los postulantes será resuelta por la Comisión Académica de la carrera de la Especialización en Derecho Administrativo, previo análisis de la documentación presentada, mediante resolución fundada y fehacientemente notificada a los aspirantes.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1.1.1	Introducción al Derecho Administrativo	Cuatrimestral	22	-	Presencial	
1.2.1	Derecho Constitucional Profundizado	Cuatrimestral	23	-	Presencial	
1.3.1	Organización Administrativa y Financiera	Cuatrimestral	28	-	Presencial	
1.4.1	La Administración Pública del Siglo XXI	Cuatrimestral	20	-	Presencial	
1.5.2	Acto Administrativo	Cuatrimestral	25	-	Presencial	
1.6.2	Contrato Administrativo	Cuatrimestral	25	-	Presencial	
1.7.2	Procedimiento Administrativo	Cuatrimestral	27	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

2.8.1	Responsabilidad del Estado	Cuatrimestral	25	-	Presencial	
2.9.1	Derecho Procesal Administrativo	Cuatrimestral	25	-	Presencial	
2.10.1	Derecho Procesal Constitucional	Cuatrimestral	25	-	Presencial	
2.11.1	Dominio Público	Cuatrimestral	20	-	Presencial	
2.12.2	La intervención Administrativa en la Economía: Policía, Fomento y Servicios Públicos	Cuatrimestral	25	-	Presencial	
2.13.2	La regulación de los servicios públicos y los entes reguladores	Cuatrimestral	25	-	Presencial	
2.14.2	Clínica Jurídica	Cuatrimestral	25	-	Presencial	
2.15.2	Metodología de la Investigación Científica y Taller de Trabajo Final	Cuatrimestral	20	-	Presencial	

16	TRABAJO FINAL	---	-	1.1.1 a 2.15.2.	---	1 *
----	---------------	-----	---	-----------------	-----	-----

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

CARGA HORARIA TOTAL: 360 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Presentación dentro de los doce (12) meses contados a partir de la aprobación de la totalidad de las asignaturas previstas en el Plan de Estudios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-50979803- -APN-DAC#CONEAU- UNIV NAC DE ROSARIO ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.